

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
643
Fecha de Aprobación
27 NOV 2020
ROL S.I.I
10030-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 612 de fecha 23/10/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5861131 de fecha 25/11/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 125,19 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
CASA N° [REDACTED] Lote N° --- manzana ZR3-A
 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEXIS MAXIMILIANO OLIVARES CRUZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL ALFREDO ROCHA SARMIENTO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ALEXIS OLIVARES CRUZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	39,39	D3	187.807	7.397.718
2		39,39			7.397.718
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		7.397.718	110.966
5	% Derechos				
7	DERECHOS MUNICIPALES				110.966

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 39,93 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.). **ROL SII : 10030-6.**

:: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.
- R.F N° 10072/2008, por una superficie de 85,26 m².

:: La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie total de 39,39 m², consiste en:

- 1° Piso: baño 3, cocina, lavandería , escalera.
- 2° Piso: terraza.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 125,19 m², en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59, acogida a ley de Copropiedad Inmobiliaria.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso :hall, living, baño 3, comedor, cocina, lavandería, 2 escaleras.
- 2° Piso: terraza, dormitorio 1, baño 1, 2 escaleras, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Miguel Rocha Sarmiento** .

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA
- Cuenta con Certificado de fecha 24.09.20 de la Directiva del Condominio Sofia, quien valida la ampliacion que se recepciona en este acto.

RDA / MNDZ/chc

K - 201645.